

## **RESOLUCION Nº 16/11.-**

Crespo – E.Ríos, 19 de Septiembre de 2011.-

### **VISTO:**

La nota presentada por el Señor Juan Carlos Fernández Armesto, para la solicitud de subdivisión de una fracción de su propiedad; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el terreno en cuestión cuenta con una superficie de 27.805 m2., está ubicado en la margen Sur de la Ruta Nac. Nº 131, a la altura del km. 40,500.-

Que es su intención desglosar un terreno de 23.605,49 m2, aproximadamente, con el fin de construir un Barrio Privado compuesto por cuatro lotes de 400m2 cada uno, cuatro lotes de 1.200 m2 aproximadamente, y dos lotes de 1.050m2 cada uno, totalizando una superficie propia de 12.500,00m2 aproximadamente, más una superficie de uso común para circulación y esparcimiento, de 11.105,49 m2 cuya ubicación, orientación, dimensiones y demás características figuran en el plano adjunto.-

Que la Ordenanza Nº 46/09 establece que para el inmueble que se pretende desglosar, se debe regir por el Anexo B, Sección 2, Art. 13 – Dimensión de las parcelas – Área Subrural, Distrito Chacra, la superficie mínima de los terrenos es de 6.000 m2, aceptándose una tolerancia del Diez por ciento (10%), debiendo tener el frente del mismo 60 m. como mínimo.-

Que este Cuerpo entiende que esta solicitud tiene fines lucrativos, pero de aceptarse el desglose solicitado ninguno de los terrenos resultantes contaría con las dimensiones establecidas en la citada Ordenanza.-

Que debido a las dimensiones del terreno creen acertada las decisiones emanadas de la Comisión Asesora Técnica, en casos similares, de realizar el desglose mediante el Régimen de Propiedad Horizontal o unidad indivisa con copropietarios y zonas comunes.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO,

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1º**.- Denegar la solicitud realizada por el Señor Juan Carlos Fernández Armesto para desglosar un lote de 23.605,49 m2, aproximadamente, de un terreno de su propiedad ubicado en la margen Sur de la Ruta Nac. N° 131, a la altura del km. 40,500, fracción "D" del plano de mensura N° 73.406, Partida N° 33.207.-

**ARTICULO 2º**.- Remítase copia de la presente al Señor Juan Carlos Fernández Armesto.-

**ARTICULO 3º**.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

A/C PRESIDENCIA